

**Retorno de residuos peligrosos de la industria maquiladora  
(Toneladas)**

Entidad federativa	Año																
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Baja California	19,032	21,322	24,979	35,886	35,308	30,453	36,530	49,590	37,665	43,678	30,939	20,970	19,692	15,645	16,563	14,630	1,187
Coahuila	883	1,425	1,174	735	1,406	1,346	49,644	5,338	661	-	-	239	1,904	1,013	220	264	22
Chihuahua	26,502	22,551	23,679	34,019	14,822	4,500	5,200	10,350	19,061	-	-	-	9,026	6,004	3,630	3,232	263
Distrito Federal	869	884	1,534	981	821	3,456	1,829	664	1,109	380	76	35	353	73	78	218	46
Nuevo León	-	-	-	-	1,500	776	576	414	558	-	437	404	8,039	254	234	204	4
Sonora	3,569	4,983	4,983	731	7,401	1,976	5,519	4,750	1,372	2,054	2,165	228	1,246	899	652	853	51
Tamaulipas	22,127	26,527	27,120	25,930	17,926	14,663	12,013	16,820	14,994	87,596	23,010	21,242	12,706	15,670	1,705	1,500	119

**NOTAS**

Variable	Notas
Retorno de residuos peligrosos de la industria maquiladora	Los datos de 2012 son al mes de Enero. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), establece en su artículo 93 ...cuando se importen a nuestro país productos, equipos, maquinarias o cualquier otro insumo, para ser remanufacturados, reciclados, reprocesados y se generen residuos peligrosos mediante tales procesos, estos deberán retornarse al país de origen, siempre y cuando hayan ingresado bajo el régimen de importación temporal.El aviso de retorno de residuos peligrosos sólo se tramita en los Estados de la frontera norte. En el Instituto Nacional de Ecología (INE) hasta el 2000 y en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) a partir del 2001.Del año 2001 en adelante los avisos de retorno de residuos peligrosos son recibidos en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para la Zona Centro y Sur del país. El Estado de Nuevo León inició el reporte de estos residuos a partir del año 2000.No se cuenta con información disponible para los años 2005 y 2006 de los Estados de Coahuila y Chihuahua y, para el 2007, de los Estados mencionados y de Tamaulipas. En enero de 2003 con la publicación en el Diario Oficial del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes (DGMIC) se transformó en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR).

**FUENTES**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Marzo 2012

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes. Diciembre 2002